



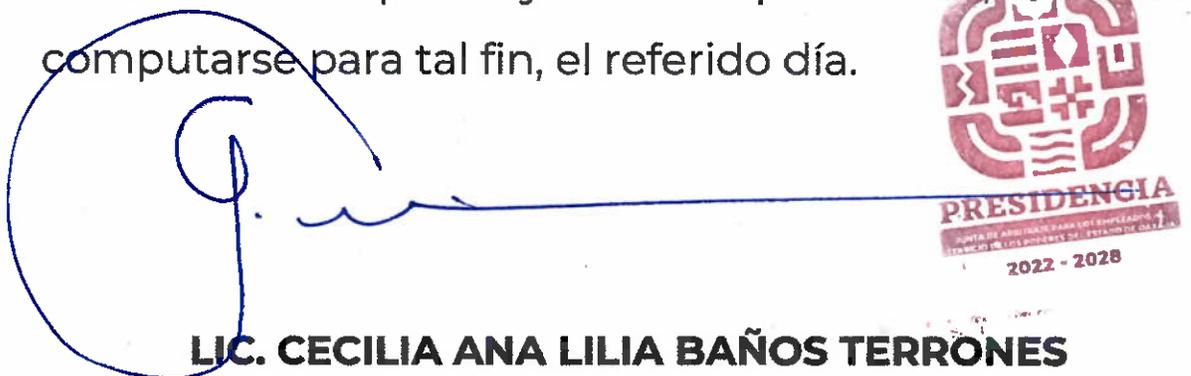
ARBITRAJE

JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA"

AVISO

En cumplimiento al acuerdo de treinta de enero de dos mil veinticinco, se informa a los abogados postulantes, justiciables y público en general: que con fundamento en los artículos 74 fracción II y 715 de la Ley Federal del Trabajo, mismo que establece el primer lunes del mes de febrero de cada año como día de descanso obligatorio, se declara inhábil el día **TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO** en virtud de la suspensión de la actividad jurisdiccional y administrativa en esta Junta y con motivo del Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En consecuencia, en cuanto hace al vencimiento de plazos y términos procesales, no deberá computarse para tal fin, el referido día.



LIC. CECILIA ANA LILIA BAÑOS TERRONES
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE OAXACA.

FDC.